

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PL-04</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>0</b>
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>2022-02-15</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>1 de 1</b>

Para **AUSCULTAR S.A.S.**, es fundamental promover, implementar y mantener las prácticas de prevención y reducción de los riesgos viales, por esta razón, la Gerencia General se compromete a establecer mecanismos y controles para la prevención de accidentes en vía pública y privada, por tanto, las personas que prestan sus servicios de manera directa o indirecta para nuestra compañía, son responsables en la participación de actividades que se programen para la prevención de accidentes de tránsito.

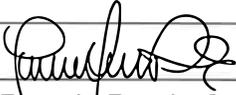
Para cumplir este propósito **AUSCULTAR S.A.S.**, adopta las medidas relacionadas a continuación:

Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y concordantes, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

Vigilar la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propios y contratistas, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes que puedan generar lesiones o daños.

Establecer estrategias y toma de conciencia a todos los trabajadores y contratistas a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular y cumplimiento de la normatividad que permitan la aceptación de conductas seguras frente al manejo defensivo y seguridad vial.

Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política y al PESV con el fin de mantener un proceso de mejora continua.

<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	Pamela Rueda Ortiz	<b>NOMBRE</b>	Ricardo Mendoza Boada
<b>CARGO</b>	Coordinadora Calidad y SST	<b>CARGO</b>	Gerente General
<b>FECHA</b>	2022-02-15	<b>FECHA</b>	2022-02-16